

INFORME EXPTE. 0005-PF01-2020-000257

En relación al expediente por el que se propone el pago de factura por importe de 82.120,72 € a la UTE Avalón Tecnologías de la información, S.L. y Avalón Tecnologías de la Información Iruña, S.L.U. señalar que,

- Por resolución 249E/2019 se prorrogó el contrato para la asistencia técnica para el desarrollo de las labores de arquitectura técnica de salud para el año 2020.
- Analizados los pliegos se observa una contratación de personal para realizar tareas habituales en las propias oficinas del Departamento y por tanto no estamos ante un contrato de resultados.

En todo caso, se advierte este hecho para el personal que realice actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan, no pudiéndose utilizar esta figura de contrato para sustituir el trabajo que debería ser realizado por personal funcionario o contratado por el Gobierno de Navarra y que esta situación pueda dar lugar a inferirse que el empleado de la empresa adjudicataria forme parte de organigrama o estructura de la Administración.

Pamplona 20 de julio de 2020.

El Interventor Delegado del Dpto.
Universidades, Innovación y Desarrollo
Tecnológico

